

Propiedad social socialista: ¿una problemática resuelta?

Tesis para un debate

*Jesús Pastor García Brigos, Elena Martínez Canals, Roberto Lima Ferrer,
Rafael Alhama Belamaric, Luis Marcelo Yera, Daniel Rafull Pineda.*

Introducción.

En la práctica cotidiana de los procesos de transformación comunista de la sociedad y en la reflexión teórica al respecto, mucho se ha declarado acerca del peso que necesariamente debe ocupar la **propiedad social** en el desarrollo socialista.

Y la misma práctica se ha encargado de colocar en primer plano para el análisis, algo que desde el “*Manifiesto del Partido Comunista*” se planteaba como premisa decisiva en el desarrollo de la transformación comunista, y continúa hoy como un problema a resolver:

la necesidad de cambios raigales en todo lo concerniente a la propiedad y dentro de ello, el papel de la dirección del proceso social, especialmente mediante el ejercicio del poder político por las fuerzas revolucionarias.

Mas la breve historia de procesos de transformación socialista ha hecho evidentes las insuficiencias en la teoría y sus implicaciones en la prácticas diaria.

Expresión palpable de ello resultan las deficiencias perdurables para alcanzar el llamado “*sentimiento de dueño*” con nueva legitimidad y las insuficiencias en la “*realización de la propiedad social*” como necesario presupuesto de partida del nuevo poder, con las consecuencias negativas en bajos índices de productividad y las recurrentes diversas tendencias delictivas, que como síntesis se han dado en llamar fenómenos de corrupción.

Estos elementos, entre otros, estuvieron en el centro de las causas del derrumbe de las experiencias socialistas en la Unión Soviética y Europa del Este y, -aunque con sus particularidades-, no pueden ser ignorados en nuestro proceso de casi cincuenta años de construcción socialista.

Para el debate en los marcos de este evento, con el objetivo de contribuir a los estudios que se vienen realizando al respecto, y con ello a la solución de los desafíos que plantea la cotidianeidad, proponemos las siguientes tesis:

Desarrollo

1.- Los estudios sobre la propiedad social son una necesidad insoslayable para la práctica de la transformación socialista, por su vínculo con la necesidad de concretar en procesos reales de la cotidianeidad, *los rasgos del socialismo en el presente siglo XXI, como única alternativa válida para el futuro de la humanidad.*

Dentro de ello, el problema de la propiedad en la construcción socialista para el caso cubano, tiene que ser visto contextualizado en las peculiaridades del proceso desde su propio inicio, pero especialmente en lo concerniente a la fase por la que el mismo atraviesa entrando al siglo XXI, considerando las cualidades positivas consolidadas pero también las inercias o insuficiencias que frenan el avance en las actuales condiciones.

2. El análisis de lo acumulado en la cotidianeidad y en la reflexión teórica respecto a la propiedad social y la construcción socialista, muestra que se hace indispensable un *enfoque integral multidisciplinario para avanzar en la elaboración de los instrumentos teórico-metodológicos que permitan enrumbar las “guías para la acción”*.

La claridad conceptual es requisito indispensable en la elaboración de los referentes histórico-concretos, que sirvan de base para los pasos prácticos encaminados a consolidar el sentido emancipador socialista en las condiciones actuales para cada caso específico.

3.- En nuestro enfoque de la propiedad social en la construcción socialista, partimos de que **la propiedad**, como categoría universal, es una abstracción generalizadora para expresar esencias estructurales y funcionales de la reproducción de los seres humanos, que se conforman a partir de la relación hombre- naturaleza:

desde la relación que “*distingue*” al hombre de los objetos de la naturaleza, hasta las relaciones que se conforman y desarrollan entre los individuos y su correspondiente proceso de socialización humana como sujetos y objetos de la producción.

La propiedad como categoría sintetiza y expresa la esencia del proceso de producción/apropiación de la vida social multilateralmente, en el sentido en que Marx lo señala en su crítica a Proudhon¹ o durante sus reflexiones sobre la Economía Política en los “*Grundrisse*”².

La propiedad expresa el *sistema* (estructuras, relaciones, procesos) mediante el cual se realiza el proceso de producción/apropiación por los hombres *de su propia vida social*, que parte desde la apropiación de la naturaleza por el individuo en los marcos de determinada forma de sociedad y mediante ella, y tiene su **fundamento último** en la producción de las condiciones materiales (objetuales) para su existencia y reproducción, estructuradas sobre determinado modo de producción.

En la misma medida que *la riqueza social* no se reduce a los elementos objetuales que entran en la reproducción ampliada *del individuo socializado*, -de las individualidades específicas y diversas-, y *de la socialidad que se conforma y reproduce en las relaciones entre dichas individualidades*,- *la propiedad* no se reduce al hecho final de *tenencia, apropiación, posesión, disfrute, consumo* de los valores creados que conforman la riqueza social: **la propiedad es un sistema complejo dinámico, responsable y resultado a la vez, del proceso de emancipación del hombre como individuo socializado**, en todos los planos que Marx identifica la relación emancipación- alienación³.

4.- En buena medida ignorando el alerta de Marx cuando plantea que “...*Pretender dar una definición de la propiedad como una relación independiente, como una categoría especial, como una idea abstracta y eterna significa caer en una ilusión metafísica o jurídica*”⁴, muchos marxistas han ubicado en un segundo plano o no han considerado, que el sistema cuya esencia más general se expresa en la categoría propiedad, tiene otros niveles de especificidad, vinculados a *dos realidades interactuantes: lo individual y lo social*.

¹ Marx, C., Miseria de la Filosofía, T.IV. OC en ruso, 2da Ed., p. 68 (Trad. JGB.)

² Marx, C., Grundrisse. Vintage Books, New Cork, 1973, pp. 87 -88.

³ Ver: “La teoría de la enajenación en Marx”, István Mészáros, Ciencias Sociales, La Habana, 2005

⁴ T.4, O.C. (en ruso) 2da. Ed., p. 169, (Trad. JGB).

La distinción entre propiedad social y propiedad individual resulta como un *momento de concreción* de la propiedad como sistema, como polos de una unidad dialéctica histórico – concreta.

Los individuos socializados producen y se apropian de los elementos necesarios para su existencia y reproducción como tales, en un complejo proceso durante el cual interactúan dialécticamente como seres que deben reproducir con un contenido de progreso (determinado objetivamente y reflejado en sus representaciones ideales de modo histórico concreto), sus *diferencias individuales*, en contradictoria relación con la reproducción de la *socialidad* que los distingue de la naturaleza.

En otros términos, *la propiedad como categoría histórico –concreta se expresa en dos niveles de relaciones, dos dimensiones interactuantes.*

Ignorar esto ha sido causa de las insuficiencias en los análisis y en las prácticas durante la realización de la necesariamente nueva naturaleza socio-económica de la propiedad y su vínculo con la política.

5.- Para la realización de las potencialidades heurísticas de *la categoría propiedad* es imprescindible profundizar en las complejidades del proceso de producción/apropiación, comúnmente diseccionado como superposición de actos divorciados entre sí.

Y para su expresión histórico concreta se hace imprescindible adentrarse en lo que *distingue los individuos, los hace específicos e irrepetibles, y el proceso que los hace individuos sociales, los hace individuos humanizados*: el proceso de socialización- individuación.

Se trata de dos procesos complejos, contradictorios al interior y en su interacción, que conviven, y en su esencia se vinculan a las categorías *propiedad individual y propiedad social, llenando de contenido cada tipo histórico concreto de propiedad* .

6.- La propiedad social como categoría, expresa el *sistema que integra y ordena los procesos diferenciados pero no separados de producción/apropiación de los elementos necesarios para la existencia y reproducción individual de los seres humanos*. Este sistema al mismo tiempo, en una compleja interacción dialéctica, *tributa a la conformación de los procesos diferenciados individuales de producción/apropiación de la riqueza social*.

La propiedad social, es *resultado y premisa de los procesos individuales*, está condicionada por la participación de sus actores en el desenvolvimiento de la vida social., en la compleja dialéctica de recíprocas influencias desde sus fundamentos y condiciones materiales objetuales, hasta las expectativas recíprocas e intereses.

La propiedad social es el sistema que integra y ordena las vías individuales diferenciadas de producción/apropiación, y **como tal es un resultado**. En ese ordenamiento e integración el sistema como un todo *actúa* sobre las partes que lo conforman, con lo cual tributa a la conformación de los procesos diferenciados de producción/apropiación individual. Y en esta condición, la propiedad social, más que un resultado, es también condición, premisa, fundamento, que determina el lugar de los diversos actores individuales (los hombres y mujeres como individuos, los grupos de diverso carácter, las clases durante toda una etapa de desarrollo social, etc .) en el proceso de reproducción social en todas sus expresiones e integralidad.

7.- La **propiedad individual** por su parte, expresa el sistema vinculado a la reproducción de la *individualidad socializada*. Como tal, es fundamento inalienable de la propiedad social. Y en un complejo proceso este sistema resulta definido a través de *especificidades irrepetibles* y por la *apropiación* de los actores del proceso social en sus diferentes niveles de estructuración y funcionamiento, *como parte de la universalidad que da la interacción con los restantes elementos de la vida social*.

La propiedad individual, al tiempo que expresa la base objetiva, elemento primigenio de la propiedad social, *como sistema se conforma y desenvuelve* en un complejo proceso de acciones y reacciones, de mutuas determinaciones, con **el sistema de la propiedad social**.

El desconocimiento o la ignorancia ex profeso de esta mútua determinación, ha conducido a enfoques reduccionistas ajenos a la lógica de Marx, que en definitiva desconocen al individuo en aras de una idealizada socialidad superior.

8.- **La propiedad social y la propiedad individual** son dos momentos dialécticamente interactuantes en el proceso de producción y reproducción ampliada de los seres humanos, con su fundamento en el proceso de producción/apropiación material- objetual.

Estos dos momentos se realizan a través de las distintas formas de actividad humana, desde la propiamente productiva-objetual, hasta las manifestaciones en la vida ideológico- espiritual. En un complejo *“juego de acciones y reacciones”*, de mutuas determinaciones y diferencias, particularmente importante es lo concerniente a la **actividad política**.

9.- La política, tal como se ha desenvuelto hasta hoy, se halla vinculada a la existencia de las clases, a la división social jerárquica del trabajo. Pero en su esencia es actividad integradora, coordinadora de las acciones entre los individuos y sus distintas formas de organización estructural.

La política como actividad resulta esencial en la conformación de las determinaciones histórico –concretas de la propiedad social y la propiedad individual, al mismo tiempo que los fundamentos productivo- objetuales fijan premisas insoslayables en el desenvolvimiento de la propiedad como sistema y de la política como actividad.

Las complejidades de esta interacción se expresan claramente en los análisis de Marx acerca del papel del Estado en el sistema de relaciones del capital y en particular su descubrimiento crucial que identifica a la relación de compra- venta entre el capitalista y el obrero, -en el cual el primero compra realmente la *capacidad de disponer* de la fuerza de trabajo, *compra su individualidad en última instancia-*, como un acto esencialmente político, última expresión de una socialidad que se había venido desarrollando sobre la base de relaciones de explotación.

Y estas complejidades reclaman urgente atención para el consecuente desarrollo práctico de lo avanzado por Marx y Engels acerca de la “extinción” del Estado en la transformación comunista de la sociedad.

10.- Es imprescindible comprender la propiedad como sistema complejo, dinámico y dialécticamente contradictorio, y no como ha sido lo más común: la propiedad reducida a las proyecciones en los elementos jurídicos, indispensables pero que en modo alguno agotan la expresión de la propiedad como sistema.

Sin ello resulta imposible comprender la verdadera esencia del *capital como sistema*, elemento estratégico insoslayable para llevar adelante el proceso de construcción socialista, dirigido

conscientemente *a trascender completamente este sistema*, prestando la debida atención a las mediaciones de segundo orden en la relación capital -trabajo, cuya presencia resultó a la postre decisiva negativamente en los procesos de la unión Soviética y los países de Europa del Este en el siglo XX.⁵

11.- *La propiedad socialista es un ordenamiento transicional, de ruptura con el orden sistémico reproductor del capital y al mismo tiempo de continuidad creadora en la generación del orden sistémico reproductor de relaciones de propiedad comunistas, que se construye orientado por determinados valores emancipatorios.*

Estamos ante un *proceso dirigido*.

La propiedad comunista se irá conformando en la práctica en la medida en que el proceso de dirección social en todas sus expresiones se consolide como actividad sistémica de autodirección por individuos socializados cada vez más plenos y libres, como premisa y resultado de una sociedad cada vez más plena y libre.

12.- *En el sistema de la propiedad como proceso histórico concreto, el carácter socialista de la **unidad entre la propiedad social y la propiedad individual** lo define el vínculo efectivo de los individuos en el proceso de dirección de la actividad social como sistema, -dentro de ella la actividad económica en primer orden. El proceso de dirección **decide** en la integración al proceso de producción y reproducción de la vida social, al proceso de **apropiación de la riqueza social por los individuos.***⁶

La propiedad social y la propiedad individual socialistas conforman **una unidad** que completa la negación de la que descansaba sobre la base de individuos socialmente enajenados entre sí y en relación con el proceso social como un todo en diferentes grados y formas de expresión, dando paso a una apropiación entre individuos **productores plenos** de “su propia vida material”/Marx/, sujetos libres en el proceso de su propia reproducción como parte del sistema de los “individuos sociales”/Marx/, portadores de un proceso de verdadera emancipación humana, emancipación social.

El socialismo, como proceso que inicia el paso a una organización de la sociedad en la cual “...el libre desarrollo de cada individuo es condición del libre desarrollo de todos”, es el comienzo de un *salto cualitativo en el desarrollo de la unidad propiedad social- propiedad individual*, y no el mero salto hacia el “predominio” de la propiedad social.

Es el salto a una *nueva propiedad social*, condición y a la vez resultado de un proceso de reproducción individual esencialmente diferente, *una nueva propiedad individual*, en el sentido de relaciones de apropiación por el individuo de la producción social (en su contenido más amplio) con un carácter tal que propicia y realiza la apropiación por todos en la condición de productores mediante la “...*unión de hombres libres que trabajan planificadamente.. y con medios de producción comunes, que entregan sus fuerzas de trabajo individuales como una fuerza de trabajo social*”⁷.....un modo esencialmente diferente de desarrollo progresivo de la sociedad.

⁵ Mészáros, István, “Beyond Capital. Towards a Theory of Transition”, Volumen 1, K.P. Bagchi and Company, Calcuta, India, 2000. p.108 (Nota: la traducción del fragmento es de Jesús. P García Brigos; la Sección 4.1.2 a que se hace referencia es del mismo libro).

⁶ Martínez Canals, E.; Peña R. L.; Guach J.; Fajardo, R. “Hacia el sueño de lo posible: un acercamiento a la experiencia cubana”, Ponencia III Conferencia Internacional “La Obra de Carlos Marx y los desafíos del siglo XXI”, www.nodo50.org/cubasigloXXI/.

⁷ Marx, C., El Capital, T.1, T. 23. OC (en ruso) 2da. Ed., p. 88 (Trad. JGB)

13.-La formación del orden de la propiedad socialista en Cuba tiene sus peculiaridades, y está marcado desde sus orígenes por la condición de Cuba en 1959 como país subdesarrollado, peculiar neocolonia de los Estados Unidos. Se trata de un proceso que ha estado matizado por interacciones muy específicas entre los elementos objetivos del sistema de producción/apropiación de la riqueza, desde las propias características estructurales y funcionales del sistema de las fuerzas productivas cubanas, en el cual el papel de la política ha estado definido no solo por el más que bicentenario conflicto con los gobiernos de los estados Unidos, y por rasgos propios del proceso de dirección de las transformaciones revolucionarias en Cuba⁸.

La reproducción en nuevas condiciones del conflicto entre la antigua neo- colonia y su ex – metrópoli imperialista, impuso su sello, modelando los rasgos del proceso de dirección y su interacción con el desarrollo de la propiedad, definiendo todos los elementos del sistema reproductivo para garantizar la cuestión esencial del problema nacional: la soberanía y la independencia en un contexto de justicia social y progreso humano, el socialismo cubano.

14. Se plantea hoy ante nosotros un problema teórico general, de indiscutible trascendencia práctica para la revolución socialista en Cuba, vinculado a revelar ¿qué ha surgido nuevo favorecedor del sentido emancipatorio comunista, y qué existe hoy que se le opone?, ¿como se desenvuelve *la dirección* de este proceso, muy en particular, como interviene la actividad política, como *se anticipa y culmina* en la conformación del nuevo modo de propiedad, y como dentro de ella el Estado -en su contenido abarcador de organización del “poder público”-, impone cambios en la economía al tiempo que recibe la influencia de ellos?.

15.- El problema teórico general no puede ser resuelto sin tener en cuenta la práctica específica de los procesos reales. Del mismo modo los procesos reales de la práctica cotidiana no pueden enfrentar exitosamente todas las complejidades, y en particular la política no puede adelantar propuestas que contribuyan a la consolidación del avance en el sentido deseado emancipador, sin la “*guía para la acción*” de una teoría que sea capaz de identificar lo esencial para el avance, sustentada en la autocrítica sistémica y sistemática, y conscientemente dirigida a la rectificación de errores y el perfeccionamiento de todos los momentos del proceso de desarrollo.

No se trata de trabajar con teorías universales. Tanto como no se trata de elevar al rango de universal, y esencial para el sentido de progreso, lo recopilado como experiencia práctica, muchas veces condicionada por efectos coyunturales, interpretaciones, y en general resultado de acciones con los más diversos grados de legitimación. Semejantes comportamientos traicionarían completamente el verdadero sentido de una ciencia comprometida y en consecuencia responsabilizada con el máximo rigor en sus conclusiones.

En los documentos básicos vigentes de nuestro Partido Comunista⁹, se hace referencia explícita a los vínculos entre el proceso de dirección social, -específicamente la labor del Estado como institución,- y los elementos del sistema de relaciones de propiedad. Resalta el énfasis en el papel de la planificación, el vínculo entre los “*elementos más globales de la Política Económica y aquellos que corresponden al ámbito empresarial*”, la relación entre centralización, competitividad, control y eficacia; el papel del Estado socialista con relación a los elementos de mercado, la relación entre la eficiencia de la empresa estatal y otras formas de propiedad “*como elemento consustancial al socialismo*”, la relación entre las diferentes instancias del Estado, el

⁸ Ver: García Brigos, Jesús Pastor, “La base económica en la conformación de tendencias de desarrollo de la sociedad cubana actual”, Informe de Investigación (soporte digital), Instituto de Filosofía, La Habana, 2005.

⁹ Ver: “Resolución Económica. V Congreso del Partido Comunista de Cuba”, Editora Política, La Habana, 1998.

vínculo entre los Organismos de la Administración Central del Estado y los Consejos de la Administración...atendiendo al papel del Estado “*como representante de todo el pueblo*” en el ejercicio de la “*propiedad social sobre las empresas estatales*”,... etc¹⁰.

No obstante, la práctica ha mostrado dolorosamente las insuficiencias en la aprehensión del contenido de estas relaciones. Expresión palpable en la práctica es la *ausencia reiteradamente señalada* en investigaciones de distintos perfiles, y en diferentes contextos histórico- concretos, del “*sentimiento de dueño*”¹¹:

el “**codueño socialista**”, personificación de la “*propiedad social sobre los medios fundamentales de producción*”, ha resultado un objetivo difícil de alcanzar en nuestra propia experiencia, la cual logró en más de cuarenta años de transformaciones bajo peculiares condiciones, avanzar hasta tener esencialmente un “**beneficiario colectivo**” de los resultados del proceso de producción social¹².

Hoy enfrentamos el desafío de contrarrestar la consolidación de la tendencia generada en los últimos años al surgimiento de un “**beneficiario individualizado individualistamente**”, en agudo conflicto con el “*beneficiario colectivo*”, siendo lo más grave quizás que **ni** el estado alcanzado anteriormente **ni** la actual relación **codueño-beneficiario colectivo-beneficiario individualizado individualistamente, han llevado a lograr una motivación por el trabajo** cuyos resultados se expresarían ante todo en el despliegue de las reservas de eficiencia presentes en la principal fortaleza de nuestro sistema de las fuerzas productivas: **la componente humana**.

Las condiciones de un beneficiario colectivo al margen del *tratamiento individualizado, no individualistamente*, llevaron a un bajo nivel de motivación por el trabajo y a la reproducción de fenómenos negativos de indisciplinas, “desvió de recursos”, apatía y otros comportamientos, que, lejos de erradicarse, **sobre el terreno abonado por las modificaciones en nuestra economía a partir de los noventa** del pasado siglo se reproducen con efectos erosionadores de los fundamentos del desarrollo en el sentido socialista, aún más peligrosos por el contexto en que funciona hoy nuestra sociedad. No por gusto la atención prestada al enfrentamiento a los comportamientos delictivos y hechos de corrupción administrativa, con nuestro Partido, el Estado y la Central de Trabajadores de Cuba al frente de esta batalla.

En el contexto actual cubano se ha reiterado por académicos y se ha explicitado por dirigentes políticos, **la urgencia** de profundizar y desarrollar la teoría marxista acerca de la propiedad en la sociedad socialista en construcción, y **la insatisfacción** con el aporte hecho por nuestras ciencias sociales en este campo¹³

Para la actividad científica se puede identificar claramente un **problema central a resolver, de indiscutible trascendencia para la práctica cotidiana:**

¿qué debe distinguir a la propiedad socialista como sistema transicional, de ruptura con el sistema del capital y continuidad dentro del sistema de propiedad comunista?

Este momento básico de atención se nos presenta desplegado en un grupo de aspectos, todos estrechamente vinculados a las tareas de la construcción socialista, *que es necesario comprender e implementar consecuentemente para la correspondencia entre la*

¹⁰ “Resolución Económica. V Congreso del Partido Comunista de Cuba”, Editora Política, La Habana, 1998.pp. 14- 35.

¹¹ Ver el libro “Es posible construir el socialismo en Cuba”, del Dr. Dario Machado Rodríguez, Editora Política, La Habana 2004. Este autor ha dedicado numerosos trabajos al tema del sentimiento de dueño, de “propietario colectivo” ene. socialismo.

¹² Ver en la revista Cuba Socialista, número 21, 2001, la intervención de Jesús García en el taller que organizó la publicación acerca de los cambios en la estructura socioclasista de nuestra sociedad durante los últimos años.

¹³ Ver en el periódico Trabajadores del lunes 3 de julio 2006, lo expresado en el Encuentro de Estudios del Trabajo dedicado al tema, con la intervención de Pedro Ross Leal.

indispensable estrategia de la construcción socialista y la práctica cotidiana, de modo tal que se garantice el sostenido progreso en el sentido emancipatorio comunista. Entre ellos:

-¿Cómo producir el proceso de ordenamiento de diferentes formas de organización de la propiedad que define al proceso de transformación comunista de la sociedad en nuestras condiciones actuales?

*-¿Como intervienen en este proceso los elementos **externos** a la nueva naturaleza en construcción - tanto los elementos heredados del anterior sistema a trascender, como los presentes en el contexto en que se desenvuelve el proceso transformador, esencialmente los vinculados al sistema del capital?*

- ¿qué formas se corresponden mejor al proceso de consolidación de la nueva naturaleza de las relaciones sociales?; ¿qué condiciones son necesarias y suficientes en los diferentes momentos del proceso de reproducción social para la consolidación de las formas heredadas que pueden trascender al nuevo sistema y para el surgimiento y consolidación de nuevas formas?

*- ¿cómo se materializa en este sistema de relaciones el vínculo **entre lo individual y lo social** en sus diferentes niveles y proyecciones: el hombre- individuo, los grupos sociales, las estructuras productivas y de dirección ,etc.*

*-¿cuáles son los **reguladores esenciales** de estos procesos, los **portadores (actores sociales)** específicos y la **relación** entre ellos?. Como intervienen los sistemas de valores, el Derecho, las instituciones políticas, sociales, comunitarias, los procesos de participación y sus sistemas de representación, la familia, los sistemas de comunicación, etc.?*

-¿Cuánto hemos avanzado en lograr los individuos preparados para ser mas plenos y libres?¿que habría que hacer para lograr ese real empoderamiento y lograr esos seres creativos a los que aspiramos, concebidos como un resultado a su vez en constante desarrollo, como algo histórico- concretamente condicionado?

Es por ello esencialmente que para Cuba hoy identificamos la necesidad de tener en el centro de atención el desarrollo de investigaciones que abarquen la propiedad como **sistema**, abordado en toda su **complejidad** estructural y de funcionamiento y sus condicionamientos histórico- concretos, desde sus expresiones en el proceso del producción material- objetual a través de sus distintas formas posibles de organización del proceso del trabajo, las unidades de producción y sus funcionamiento sistémico, los mecanismos de distribución en sus dos aspectos, intercambio y consumo, hasta los aspectos ideológico espirituales, pasando por la caracterización de los portadores materiales de las relaciones de propiedad- los individuos, grupos sociales, y sus diferentes expresiones institucionales, en la política especialmente.

Las ciencias sociales cubanas, consecuentemente comprometidas con la transformación socialista emprendida hace más de cuarenta y cinco años, conscientes del reto que significa en el plano científico, continúan trabajando en busca de las respuestas y las propuestas que contribuyan a las acciones prácticas cotidianas en este irrenunciable “viaje a lo ignoto”,- como ha calificado Raúl Castro la construcción socialista-, convencidos de que es la única opción verdaderamente compatible con la propia existencia de la Nación cubana.